

VITAURO CIA. LTDA.

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA VITAURO CIA. LTDA. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2010.

Dando cumplimiento con los Estatutos Sociales de la compañía VITAURO CIA. LTDA. con relación a la obligación de los administradores de contratar un Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en el **Artículo 279 de la Ley de Compañías y en la Resolución 92-1-4-3-0014**, de Septiembre 25 de 1992, de la Superintendencia de Compañías, sobre la presentación de informes. El Comisario, presenta a los señores accionistas el informe anual, sobre la marcha de la Compañía en el ejercicio económico 2010 ✓

1. Cumplimiento de resoluciones

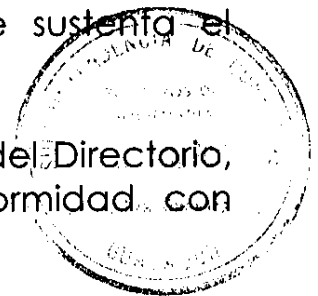
De acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, Informamos que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Conté con la colaboración de los administradores y funcionarios de la compañía para llevar a cabo mis funciones, y facilitándome los soportes necesarios que permitan realizar mis papeles de trabajo que sustentan el informe emitido.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, la correspondencia, Libro de Actas de Sesiones de las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas y libros de Contabilidad,, se encuentran actualizados y se llevan de conformidad con las disposiciones legales.



VITAURO CIA. LTDA.

La conservación y custodia de los bienes de la sociedad son adecuadas, no existiendo en los registros contables bienes de terceros bajo la responsabilidad de la compañía.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

3. Registros legales y contables

La empresa VITAURO es una Compañía Limitada legalmente constituida.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes.

He revisado mensualmente el Balance de Comprobación y he efectuado en varias oportunidades durante cada trimestre la comprobación de los saldos de Caja y Banco tal como lo dispone el **Artículo No. 321 de la Ley de Compañías**.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, específicamente el

VITAURO CIA. LTDA.

Balance General por el período que terminó el 31 de Diciembre del 2010, es como sigue.

RUBROS	USD\$
Total Activos	280,275.50
Total Pasivos	246,790.94
Total Patrimonio	33,484.56
Total Pasivo y Patrimonio	280,275.50

- 5.- Durante el ejercicio económico 2010 la compañía presento como resultado una utilidad de USD **\$ 31,121.66**
- 6.- Los registros contables de la compañía actualmente son preparados de acuerdo a las NEC(Normas Ecuatorianas de Contabilidad) emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías. Sin embargo, mediante Resolución No. 08.G.DSC emitida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador en noviembre 20 del 2008, resuelve establecer un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías
- 7.- Por lo expuesto en el punto 7, la compañía debió preparar y presentar a la Superintendencia de compañías hasta marzo del 2011 el cronograma de Implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el cual contendrá, al menos, lo siguiente:
 - Un plan de capacitación
 - El respectivo plan de implementación
 - La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

VITAURO CIA. LTDA.

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

9.- La compañía **VITAURO CIA. LTDA.**; debe encontrarse en el periodo de transición, para lo cual debe elaborar lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los periodos de transición.
- Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.

Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

En el Registro Oficial No.372, del jueves 27 de enero de 2011, se publicó la Resolución SC.Q.ICI.CPA/IFRS.11.01, emitida por el Superintendente de Compañías, mediante la cual se reforma la Resolución 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No.498 de diciembre 31 de 2008. A continuación los siguientes cambios:

- Calificación como Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES):

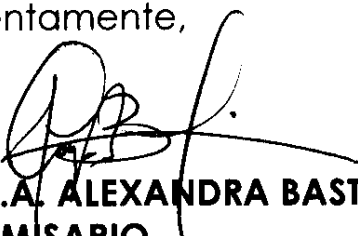
Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas, sujetas a su control y vigilancia, que cumplan las siguientes condiciones, tomando como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

VITAURO CIA. LTDA.

10.- Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **COMPAÑÍA VITAURO CIA. LTDA., al 31 de Diciembre de 2010** y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente,


C.P.A. ALEXANDRA BASTIDAS B.
COMISARIO

